



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

6662

Medidas provisionales previas a la demanda 844/2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 16/03/2017 se ha dictado Auto nº 110/2017 en los autos del procedimiento de Medidas Previas de Familia nº 844/2016, siendo parte demandante D^a YOLANDA ACHTSETSEG FRANSOA, representada por el Procuradora de los Tribunales D. YOLANDA BETRIÁN DÍEZ, y parte demandada D. JEROEN OENE VAN DER SCHAAR, e interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública prevista por la ley.

Se hace saber a D. JEROEN OENE VAN DER SCHAAR que contra la referida resolución no cabe recurso, y que tiene a su disposición una copia de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del Sr. VAN DER SCHAAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

